



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

J. Muñoz



D.A. EXENTO N° 12.598.-

SAN BERNARDO, 27 de octubre de 2010.-

VISTOS:

Logística Limitada;

octubre de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Empresa **Transporte y**
- El Memorandum N° 1.285 de fecha 21 de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
"Oficina Administrativa de transporte" a nombre de **Empresa Transporte y Logística Limitada**,
R.U.T. N° 76.086.005-0.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 12.489, Barrio Industrial**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.